



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2022, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso/ oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio, Área de Responsabilidad Social (Atención a Personas con Discapacidad), grupo II, convocado por Resolución de 28 de julio de 2022 y se fija la fecha para la realización de los ejercicios.

Por Resolución de 7 de septiembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de León, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso/oposición interno, fase de promoción interna, para cubrir una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Titulado de Grado Medio, Área de Responsabilidad Social (Atención a Personas con Discapacidad), Grupo II, convocado por Resolución de 28 de julio de 2022.

Finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, y de conformidad con lo dispuesto en la base 2.Cuarta.3 de la citada Resolución de convocatoria, este Rectorado,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas se encuentran publicadas en la forma y lugares indicados en la base 2.Cuarta.1 de la convocatoria.

Segundo.– Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, el día 8 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de León, Avenida de la Facultad n.º 25 (León).

De acuerdo con lo previsto en la base 2.Sexta.3, el ejercicio se realizará en único llamamiento, debiendo acudir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan.

Tercero.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. de 11



de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, 6 de octubre de 2022.

El Rector,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN